

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 162 del 1 de Octubre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150034600	Ejecutivo Ley 1395	Espumados Del Litoral	Ember Jose Lara Perez, Yesenia Diaz Badillo	30/09/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Dese Traslado De La Liquidación Del Crédito Allegada En Fecha 11 De Junio De 2019 Por La Parte Demandante - 2. Requerir Al Área De Gestión Documental De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Expongán Al Despacho Los Motivos Por Los Que La Solicitud Con Liquidación De Crédito De Fecha 11 De Junio De 2019 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320090050500	Ejecutivo Singular		Katia Del Carmen Cantillo Perez	30/09/2021	Auto Decide - 1. Oficiése A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral, Para Que Acostas Del Interesado Se Sirva Expedir Certificado De Avalúo Catastral Del Inmueble - 2. Abstenerse De Fijar Fecha De Remate, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220090053100	Ejecutivo Singular	Banco Gnb Sudameris	Rocio Elena Guzman Ferrer	30/09/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutada Auto Del 10 De Junio De 2021, Conforme A Lo Expuesto - 2. Por Secretaria Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De La Ciudad De Barranquilla, Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto Del 10 De Junio De 2021 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220130065400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Guillermo Garcia Mora, Luis Fernando Polo	30/09/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Richard Javier Sosa Pedraza, Como Apoderado Del Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301820140128400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Sandy Cecilia Maestre Aristizabal, Sandy Maestre Aristizabal	30/09/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Richard Javier Sosa Pedraza, Como Apoderado Del Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220140038900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coocrediprisa	Ana Martina Rangel Macias	30/09/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A Oficiar Al Juzgado De Origen Para La Conversión De Títulos, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220100103100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Dumial Dumialcoop	Antonio Otero Otero, Flor Cecilia Hernandez Wivys	30/09/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración - 3-Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Actualizada Aportada Por La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 162 del 1 de Octubre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405301320140008700	Ejecutivo Singular	Helm Bank S.A.	Jose Vasquez Rizo	30/09/2021	Auto Concede - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Juan David Ospinacarvajal Y A La Dra. Laura Nayarith Gutierrez Niño - 2. Póngase En Conocimiento De La Secretaria Del Despacho La Solicitud De Copias "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300520170092000	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Carlos Alfonso Rincon Perez	30/09/2021	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303120180019800	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Alfredo Llinas Vargas	30/09/2021	Auto Decide - 1.- Designar Como Secuestre A La Asociacion Internacion Al De Ingenierosy Consultores Agrosilvo "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300220170121400	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Orlando Junior Bustamante Diaz	30/09/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Ejecutante Auto Fechado 6 De Agosto De 2021 - 2. Mantener En Secretaria La Solicitud De Suspensión De Proceso Y Levantamiento De Medidas Allegado Por La Dra. Luz Yazmin Salazar Chicacausa, - 3. Poner En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De La Solicitud De Copias Del Proceso "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301020180015500	Procesos Ejecutivos	Chevyplan S.A	Natividad Rehenals Garcia	30/09/2021	Auto Decide - 1. Allegar Al Expediente El Despacho Comisorio Debidamente Diligenciado Por El Dr. Jesús David Movilla - 2. Una Vez Superada La Etapa De Secuestro, El Despacho Se Pronunciará Respecto Del Avalúo Allegado Por La Parte Demandante "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302820180002100	Procesos Ejecutivos	Gilberto Ramon Charris Barraza	Bleydis Rojas	30/09/2021	Auto Decide - Decrétese El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Posea O Llegue A Poseer La Demandada
08001405302820180002100	Procesos Ejecutivos	Gilberto Ramon Charris Barraza	Bleydis Rojas	30/09/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento Área De Títulos "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300920170093600	Procesos Ejecutivos	Inversiones Bca Finanzas Sas - Creditone	Amilkar Ochoa Sequeda	30/09/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-0936 - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320180009700	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Anderson Gil Arias, Amalia Rodriguez Mejia	30/09/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A La Solicitud De Terminación Del Proceso Allegada Por La Parte Demandada - 2. Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De La Solicitud De Información Del Proceso Que Hace El Demandado - 3. Por Secretaria Dese Traslado De La Liquidación De Crédito Allegada Por La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 162 del 1 de Octubre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405301320180009700	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Anderson Gil Arias, Amalia Rodriguez Mejia	30/09/2021	Auto Decide - Decrétese El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Embargables
08001405301220110051800	Procesos Ejecutivos	INMOBILIARIA URBANAS LTDA	RODOLFO EMILIO ACOSTA HERRERA y OTRO	30/09/2021	Auto Decide – 1. Póngase en conocimiento del Área de Comunicaciones de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la solicitud de oficios de levantamiento de medidas cautelares “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 1 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co